

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Málaga

Dependencia de Trabajo e Inmigración

EDICTO

No habiendo podido ser notificada al interesado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en el expediente sancionador en materia de extranjeros que se relaciona.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, para conocer el texto íntegro de la resolución, que se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga o, en su caso, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente notificación.

Expediente: 080126.

Destinatario: Mercado Walter, Rubén.

Código de identificación fiscal: X-6940068-W.

Localidad: Móstoles.

Domicilio: calle Salcillo, número 2.

Cuantía: 1.200 euros.

Málaga, a 20 de octubre de 2008.—El jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, Luis Fernando García Blanco.
(D. G.—356) (01/333/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial del Madrid

Provincia 33 Asturias

Dirección Provincial de Asturias

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los destinatarios que se señalan, por medio del presente edicto:

La apertura del Trámite de Audiencia, previamente a la emisión de las reclamaciones de deuda por derivación y a la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, con la finalidad de que, en el plazo máximo de quince días previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 ya citada, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, se pueda examinar el expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, así como presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes para que puedan ser tenidos en cuenta en la resolución del expediente.

EXPT. — DESTINATARIO. — CIF/NIF. — DEUDOR PRINCIPAL. — CIF/NIF. — DEUDA (EUROS)

2008/201. — FRANCISCO JAVIER LINARES CADENAS LLANO. — 411344N. — TAHONAS ASTURIANAS, S.L. — B84728211. — 68585,94.

2008/113. — JESUS SANCHEZ ROMEVA. — 5345893A. — TAHONAS ASTURIANAS, S.L. — B84728211. — 68585,94.

En Oviedo, a 30 enero 2009.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Vicente Paredes Hurtado.

Provincia 05 Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a ANTONIO JIMÉNEZ BERROCAL, a continuación se transcribe Oficio firmado por la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de fecha 18/12/2008.

Mediante escrito presentado el día 17 de noviembre de 2008 en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Ángel Herranz Ferradal, en representación de la empresa taurina Explotaciones Herranz S.L., Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social 05/101011243, ha interpuesto recurso de alzada contra la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio de 2004, resultado de la regularización anual del Colectivo de Profesionales Taurinos.

El recurrente alega que el importe de su base de cotización, que se corresponde con las retribuciones percibidas el día 24 de agosto de 2004, no es el que consta en la liquidación que le ha sido notificada a la empresa, datos que se han obtenido de los modelos TC4/5 presentados por usted y aporta fotocopia del ejemplar para la empresa de dicho modelo, en los que figura una cantidad distinta.

En concreto, en la copia aportada por la empresa figura una base de cotización de 208 euros para el día indicado y en la aportada por usted figuran 370 euros.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e inmediatamente antes de dictar la correspondiente resolución, se le pone de manifiesto el expediente, como interesado en el procedimiento, para que en un plazo no superior a diez días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, pueda alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Raquel del Diego Tierno.

Provincia 12 Castellón

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Pl. Juez Borrull, 14.

12003 — CASTELLÓN.

Tel.: 964 727 367.

Fax: 964 727 370.

Edicto de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación de la RESOLUCIÓN de los expedientes de devolución de ingresos indebidos abajo relacionados.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "Boletín Oficial del Estado" del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "Boletín Oficial del Estado" del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de devolución de ingresos indebidos cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón, sita en la Pl. Juez Borrull, 14 de Castellón (C.P. 12003), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF/CIF/NIE. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — LOCALIDAD. — EXPEDIENTE. — RESOLUCIÓN

001483792Q. — GALANTE TERRER RAFAEL. — MADRID. — 1686/08. — ESTIMATORIA.

Castellón, a 9 de febrero de 2009.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Luis Villanueva Herrera.

Provincia 19 Guadalajara

EDICTO DE NOTIFICACIONES

Doña María Pilar Orozco Ablanque, directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

Hago saber: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-